

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 476-04 que nombra al señor José Cruz, Auxiliar Consular del Consulado de la República en San Juan, Puerto Rico.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 476-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor José Cruz, queda designado Auxiliar Consular del Consulado de la República Dominicana en San Juan, Puerto Rico, en sustitución de la señora Kirsí Acevedo.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 477-04 que autoriza a la empresa Rotura, S.A. (División y Distribución de Combustibles) a realizar importaciones de combustibles y a retirar de la Refinería Dominicana de Petróleo, S.A., productos derivados del petróleo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 477-04